



RESOLUCIÓN No. 6144 25 NOV 2020

"Por la cual se efectúa una asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras para la Vigencia Fiscal del año 2020"

**EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2012

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República, mediante Ley No. 2008 de 27 de diciembre de 2019, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que a través del Decreto No. 2411 de 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluyó en el artículo 2, sección 4106, el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 12010 de 31 de diciembre de 2019, la Dirección General del ICBF desagregó y asignó el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Nivel Nacional, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 004 de 23 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del ICBF autorizó el traslado presupuestal al rubro de funcionamiento "A-08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje" por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000).

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional mediante memorando de radicado No. 2-2020-058977 del 11 de noviembre de 2020, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 004 del 23 de octubre de 2020.

Que el Director Financiero del ICBF, mediante memorando de radicado No. 202012300000164813 de 24 de noviembre de 2020, solicita la desagregación y asignación de la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000), con recurso 27 – Rentas Parafiscales, que se encuentran en el Proyecto de "A-08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje". Con el fin de cubrir la diferencia entre el valor apropiado y el valor establecido de tarifa fiscal para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y así dar cumplimiento a la Resolución 030 del 15 de octubre 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República"

RESOLUCIÓN No. 6144 25 NOV 2020

"Por la cual se efectúa una asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras para la Vigencia Fiscal del año 2020"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2020 la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000), con recurso 27 – Rentas Parafiscales, de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	DEP	REC	COD	CONCEPTO	CRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 1.350.000.000
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.350.000.000
08	04					CONTRIBUCIONES	\$ 1.350.000.000
08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 1.350.000.000
08	04	01	303			DIRECCION FINANCIERA	\$ 1.350.000.000
				27		RENTAS PARAFISCALES	\$ 1.350.000.000
					01	SEDE NACIONAL	\$ 1.350.000.000
TOTAL							\$ 1.350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá, D.C.

25 NOV 2020

ANDRÉS VERGARA BALLÉN
 Director Financiero

Aprobó: Elvira Pinilla Molano - Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera
 Revisó: Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez - Contratista Dirección Financiera
 Proyectó: Eddy Alejandra Pardo Cruz - Contratista Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera